



PROCESO CAS N° 127-2016-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN
PERSONAL DE SEGURIDAD - RESPONSABLE DEL CENTRO DE CONTROL

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Personal de Seguridad –Responsable del Centro de Control a fin de supervisar las actividades del centro de control, en coordinaciones con el Responsable o Jefe inmediato, para el cumplimiento de funciones del personal a su cargo

1.2 Dependencia solicitante

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres / Subgerencia de Serenazgo

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS MÍNIMOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | Dos (02) años de experiencia general. (Indispensable) Un (01) año de experiencia como asistente o en labores como operador de cámaras de vigilancia - (Indispensable) |
| Competencias | Atención, Autocontrol, Coordinación Ojo-Mano-Pie |
| Formación Académica | Estudios técnicos mínimo Egresado en Computación, Sistemas o Administración. (Indispensable) |
| Cursos y/o estudios de especialización | No requiere. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | Conocimientos técnicos de monitoreo de cámaras |

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Supervisar los procedimientos a seguir en caso de que se suscite una emergencia visualizadas en las cámaras de monitoreo o captadas por la frecuencia radial, para la atención de cualquier eventualidad.
- Reportar al Responsable o jefe inmediato, todas las novedades relevantes y acciones ejecutadas por el Centro de Control.
- Optimizar y coordinar los servicios de patrullaje motorizado y a pie, mediante el sistema de comunicaciones de las unidades de Seguridad Ciudadana.
- Coordinar el rol de servicio, con los Operadores de Circuito Cerrado Televisión, para el cumplimiento de los horarios asignados; y realizar otras actividades designadas por la Gerencia y Subgerencia.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación de servicios | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres / Subgerencia de Serenazgo Calle Godofredo García N° 375 San Isidro. |
| Duración de contrato | Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales. |
| Remuneración mensual | S/ 1,610 (Mil seiscientos diez con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad. |





V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | RESPONSABLE |
|--|--|--|-------------|
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Del 22 de marzo Al 06 de abril de 2016 (10 días hábiles) | GRH |
| 2 | Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe | 07 de abril de 2016 | GRH |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo: APELLIDOS Y NOMBRES: PROCESO CAS N° 127-2016 Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - 1 Piso - San Isidro. | Del 07 al 13 de abril al 2016 | EFGD |
| 4 | Evaluación Curricular | 14 y 15 de abril de 2016 | GRH |
| 5 | Publicación de Resultados | 15 y 18 de abril de 2016 | GRH |
| 6 | Otras Evaluaciones: Evaluación Psicológica Evaluación de conocimientos Evaluación de Esfuerzo Físico Calle Godofredo García N° 375 – San Isidro | 19 y 20 de abril de 2016 | COMITE |
| 7 | Entrevista Personal Calle Godofredo García N° 375 – San Isidro | 20 y 21 de abril de 2016 | COMITE |
| 8 | Publicación de Resultado Final | 22 de abril de 2016 | GRH |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 9 | Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional. | 25 al 29 de abril de 2016 | GRH |

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo |
|-----------------------|-------------|----------------|----------------|
| Evaluación Curricular | 50 % | 50 | 50 |
| Otras Evaluaciones | | Referencial | |
| Entrevista Personal | 50 % | 20 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - Por restricciones presupuestales.
- as debidamente justificadas.

